



BARBASTRO
AYUNTAMIENTO

CRITERIOS DE BAREMACIÓN EN EL CASO
DE LA EXISTENCIA DE MÁS SOLICITUDES
PRESENTADAS QUE PLAZAS OFERTADAS
SEGÚN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN
INTERNO
DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL
DE PRIMER CICLO (0-3 AÑOS) DE BARBASTRO

1. Unidad familiar.

- a) Unidades familiares monoparentales con un solo progenitor/a responsable trabajador/a en activo del niño/a: **4 puntos.**
- b) Unidades familiares en las que uno de los progenitores trabaje a jornada completa y el otro no pueda hacerse cargo del cuidado del niño o niña por motivos de enfermedad o minusvalía grave acreditada: **4 puntos.**
- c) Unidades familiares en las que los progenitores o tutores legales sean todos trabajadores en activo en el momento de efectuar la solicitud de plaza: **3 puntos.**

2. Rentas anuales de la unidad familiar.

- a) Iguales o inferiores al IPREM: **1 punto.**
- b) Superiores al IPREM: **0 puntos.**

Se añadirá 0,25 puntos por cada hijo/a menor de edad o miembro familiar dependiente distinto al solicitante de plaza hasta un máximo de 2 puntos más.

3. Existencia de varios hermanos que vayan a matricularse o (en años posteriores) estén matriculados en el centro:

- a) Primer hermano en el centro: **1 punto.**
- b) Por cada uno de los hermanos siguientes: **0,5 puntos.**

4. Situación de familia numerosa:

- a) General: **1 punto.**
- b) Especial: **2 puntos.**

5. Condición reconocida de minusvalía física, psíquica o sensorial del padre, madre o hermanos del alumno/a:

1 punto.

En cualquier caso se priorizarán las plazas por el siguiente orden:
jornada completa, media jornada con comedor y
media jornada sin comedor.

En caso de empate, se resolverá aplicando sucesivamente y por el orden expresado, los siguientes criterios:

- Ingresos familiares, priorizando en condiciones de igualdad a las familias con una renta familiar inferior.
- Mayor puntuación obtenida en el apartado de unidad familiar.
- Asignación por sorteo público ante las comisiones de valoración, que se realizará entre las solicitudes empatadas. Dicho sorteo se efectuará adjudicando aleatoriamente un número a las solicitudes empatadas, extrayendo posteriormente tantos números como plazas vacantes queden por cubrir.
- En el caso de hermanos/as nacidos en un parto múltiple, la obtención de plaza por alguno de ellos/as, supondrá la admisión de los hermanos/as en el Centro, teniendo preferencia sobre los inmediatos anteriores en caso de superar el límite máximo de alumnos por aula.



REGLAMENTO RÉGIMEN INTERNO ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL